

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

- 6603** *Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por el órgano de control del Reino Unido de la cesión de cartera de Markel International Insurance Company Limited a Riverstone Insurance (UK) Limited.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y en el artículo 102.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la autoridad supervisora del Reino Unido ha comunicado la aprobación, con fecha 23 de marzo de 2017 y con fecha de toma de efectos 31 de marzo de 2017, de la cesión de cartera de la entidad Markel International Insurance Company Limited a la entidad Riverstone Insurance (UK) Limited.

Se advierte que los contratos de seguro que asuman compromisos o riesgos localizados en España podrán ser resueltos por los tomadores en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 10 de mayo de 2017.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Sergio Álvarez Camiña.